

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020).

Pertenencia Rad. No. 110014003032**20180112200**.

Requerir a la parte actora para que en el término de treinta (30) días acredite la inscripción de la demanda en el folio de matrícula del bien inmueble objeto de usucapión, so pena de decretar la terminación del trámite por desistimiento tácito, al tenor del artículo 317 del C.G.P.

Vencido el término anterior, ingresar para resolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c1ea3f4bf47cfe0f638627e9005fd8524562ccb6656560d099008e0261
b4963f**

Documento generado en 14/08/2020 10:49:25 p.m.

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 067 hoy 18 de Agosto de 2020.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Auto requiere 11001400303220180112200